



H. Ayuntamiento Municipal

Tecalitlán, Jalisco

Administración 2012-2015



• QUE EL PODER •
SEA PARA SERVIRTE

ACUERDO DE CONCENTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO

Con fundamento en los artículos 73, 77, 85 fracción I Y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Comité de Clasificación, es el órgano encargado de la clasificación de la información, las funciones del mismo que corresponda a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico, de acuerdo a lo que establece el artículo 27 punto 3 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El artículo 30 punto 3 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que las funciones de la Unidad de Transparencia, correspondiente a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico.

Por lo anterior se procede a emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Las funciones y atribuciones de la Unidad de Transparencia señaladas en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, estarán a cargo del Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, quien concentrará los sujetos obligados correspondientes al municipio.

SEGUNDO. Se concentra en un solo Comité de Clasificación del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, a los sujetos obligados que correspondan, dicho comité tendrá las atribuciones que señala el artículo 29 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, para que realice las gestiones correspondientes a fin de concentrar la operación de las obligaciones concernientes a los sujetos obligados que se concentran, a la Unidad de Transparencia y Comité de Clasificación de este Municipio.

CÚMPLASE. Notifíquese al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Así lo acordó en la ciudad de Tecalitlán, Jalisco el día 25 del mes 2013 del año 2013, C. Mauricio Alberto Contreras Pérez, Titular del H. Ayuntamiento Municipal de Tecalitlán, Jal.



H. Ayuntamiento Municipal

Tecalitlán, Jalisco

Administración 2012-2015



• QUE EL PODER •
SEA PARA SERVIRTE

C. Mauricio Alberto Contreras Pérez
Titular del H. Ayuntamiento Municipal de Tecalitlán, Jal.

